Sesiones plenarias 2025

I Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 25 de febrero de 2025

1. **Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2024.**

2. **Ejercer supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, entre otras actuaciones que le encomienda el marco jurídico vigente, mediante la toma de conocimiento de los informes presentados por la dirección de la Oficina de Control Interno sobre el Plan de Control Interno de 2025, e Informe Global definitivo de 2024,**

3. **Ejercer la supervisión de la actividad económica de la Univesidad de Granada, entre otras actuaciones que le encomienda el marco jurídico vigente, mediante la toma de conocimiento del Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2024, y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por el gerente con un importe positivo de 168.358.288,23 €, sujeto a ajuste final en el cierre del ejercicio que no incidirá en cambio sustancial de cantidad ni del signo positivo de su cifra, no dando lugar , en consecuencia, a las actuaciones previstas en el artículo 57.8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.**

4. **la asignación de complementos retributivos autonómicos del PDI-UGR, de carácter singular e individualizado correspondiente a la última valoración de los mismos emitida por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

5. **la modificación parcial del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2025, con el detalle y contenidos recogidos en el Anexo 1 que afectan a:**

 a) Catálogo de precios públicos: apartados 5, 13, 16 del Catálogo de Precios Públicos: (Centro Instrumentación Científica -CIC-, C.M. Isabel la Católica, Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital -CEPRUD-)

 b) Normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio. Anexo II. Dietas en el extranjero.

 c) Corrección de error material en tabla de subvenciones nominativas (Plena inclusión; Asociación Síndrome Down).

 d) Tarifas del nuevo modelo de encargo a Formación y Gestión de Granada aprobado por Consejo de Gobierno

 .

6. **a petición del Consejo de Gobierno y a la vista del acuerdo adoptado en su sesión de 20 de febrero de 2025, emitir Informe favorable en relación a la participación de la Universidad de Granada como socio fundador en Asociación Industry Office.**

7. **Emitir Informe previo favorable relativo a la verificación de las siguientes enseñanzas oficiales:**

 a) Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencia del Color, Imágenes y Visión Computacional para el Desarrollo Sostenible e Innovación (CO(SI)2) // Erasmus Mundus Joint Master in Computational Colour and Spectral Imaging for Sustainability and Innovation (CO(SI)2).

Copyright© 2026 Universidad de Granada

b) Máster Universitario Erasmus Mundus en Arquitectura Popular en el Mediterráneo: Paisaje Cultural e Identidad Territorial (PAM)//Erasmus Mundus Joint Master in Popular Architecture In The Mediterranean: Cultural Landscape And Territorial Identity (PAM).

c) Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencia y Tecnología de los Alimentos para Nutrir la Salud Humana (FOOD-H) //Erasmus Mundus Joint Master in Food Science and Technology to Nourish Human Health (FOOD-H).

d) Máster Universitario Erasmus Mundus en Liderazgo Intercultural en la Era Digital (CLIDE)//Erasmus Mundus Joint Master in interCultural Leadership In the Digital Era (CLIDE).

e) Máster Universitario Erasmus Mundus en Migraciones Transnacionales (MITRA)// Erasmus Mundus Joint Master Degree in Transnational Migration (MITRA).

f) Máster Universitario Erasmus Mundus en defensa aplicada y redes de seguridad para estrategias unificadas (JANUS)//Erasmus Mundus Joint Master in applied defense and security networks for unified strategies (JANUS).

g) Master Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)//Erasmus Mundus Joint Master in Women's and Gender Studies (GEMMA)

II Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 29 de mayo de 2025. (sesión extraordinaria)

1.-, A petición del Consejo de Gobierno y a la vista del acuerdo adoptado en su sesión de 12 de mayo de 2025, emitir Informe favorable en relación a la participación de la Universidad de Granada en el “Consorcio para la Capitalidad Cultural Granada 2031”

Copyright© 2026 Universidad de Granada

2. ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la implantación y supresión, respectivamente, de las siguientes enseñanzas oficiales:

1. **IMPLANTACIÓN**

1.Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública (Erasmus Mundus Master in European Public Health) .

II- SUPRESIÓN

1. Grado en Enfermería (código RUCT 2501351; Granada, Ceuta y Melilla).

2. Grado en Terapia Ocupacional (código RUCT 2501263).

3. Máster Universitario en Transformación Digital de Empresas (código RUCT 4317759).

4. Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública (Erasmus Mundus Master in European Public Health) (código RUCT 4317609).

III Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 25 de junio de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la siguiente delegación de competencias del Pleno del Consejo Social para las siguientes modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 51.c) del Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la UGR :

-Transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital:

- **Transferencias de crédito cuyo importe de la aplicación presupuestaria afectada sea inferior a 20.000 €:**
- **-Gerente de la Universidad de Granada.**

- **Transferencias de crédito cuyo importe de la aplicación presupuestaria afectada igual o superior a 20.000 €, hasta 40.000 €:**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- **-Presidenta del Consejo Social**

 SEGUNDO: En todo caso, las modificaciones presupuestarias realizadas en ejercicio de competencia delegada del Pleno del Consejo Social del apartado PRIMERO deberán contar con la previa fiscalización favorable de la Oficina de Control Interno, y someterse a los requisitos de aplicación previstos en el Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la UGR, en las correspondientes Bases de Ejecución presupuestaria, y resto de normativa aplicable.

 TERCERO: La aprobación normalizada de la modificación presupuestaria, dentro de la Oficina Virtual, deberá hacer constar que se hace en ejercicio de delegación de competencias del Pleno del Consejo Social, con referencia al presente Acuerdo de delegación. El gerente velará por el mantenimiento actualizado del funcionamiento y adaptación normativa de la correspondiente aplicación de aprobación de modificaciones presupuestarias en el entorno de la Oficina Virtual.

 CUARTO: El gerente, para conocimiento y consideración del Pleno, remitirá trimestralmente al Consejo Social, y en todo caso con carácter previo a las sesiones ordinarias que celebre, el resumen por aplicación presupuestaria y detalle de las modificaciones presupuestarias aprobadas por el mismo en ejercicio de delegación de competencias del apartado PRIMERO a), junto a un Informe global de dichas modificaciones emitido por la responsable de la Oficina de Control Interno.

 QUINTO: La presente delegación de competencias se mantendrá, salvo acuerdo de revocación expreso, en su caso, y mientras se mantengan las circunstancias de índole técnica y de eficacia que lo aconsejen, por un lado, y no sea alterado sustancialmente el contenido de la normativa de aplicación.

 SEXTO: Todas las denominaciones de género contenidas en este acuerdo, referidas a órganos unipersonales, por un lado, cargos y personas, por otro, se entenderán realizadas de forma genérica con independencia del sexo de la persona que lo desempeñe.

 SÉPTIMO: La presente delegación de competencias entrará en vigor el día de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

2.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Aprobar el Plan de Supervisión de la Actividad Económica de la Universidad de Granada con la finalidad de contribuir a ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada y la normalización de los procedimientos de ejecución de las competencias que en esa materia tiene asignadas este órgano.

3. **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la actualización del Catálogo de Precios Públicos que figura como Anexo del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2025, con el detalle recogido en el Anexo 1.

SEGUNDO: APROBAR la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto (Anexo 2) en lo que afecta al artículo 13.1.c), que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 13. Costes indirectos de ingresos finalistas o de carácter específico y por el uso de recursos liberados de proyectos internacionales, contratos de transferencia y cátedras.

1. (…)

c) Revertirán el 15% de sus ingresos como gastos generales de la Universidad u otro superior de acuerdo con lo que establezca su normativa específica los siguientes:

(…)

- Actividades realizadas al amparo del artículo 60 de la LOSU.

No obstante, este porcentaje podrá disminuirse hasta en un 50%, cuando los contratos se celebren con órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares a la de la Universidad dedicados a la canalización de iniciativas investigadoras y a la transferencia de los resultados de la investigación, previo convenio con la Universidad de Granada.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

4- **: APROBAR las “Cuentas anuales del ejercicio 2024 de la Universidad de Granada” presentadas junto a Informe emitido por AUDIEST sobre ellas, que lo hace sin salvedades, y que están constituidas por: Cuenta de Balance.**

- **Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.**
- **Cuenta de Estado de Liquidación del Presupuesto.**
- **Cuenta de Estado de cambios del Patrimonio neto.**
- **Cuenta de Estado de flujos de efectivo.**
- **Cuenta de Memoria.**

SEGUNDO: Manifestar que es cuestión clave para la auditoría el capítulo I de gastos de personal de la liquidación de presupuesto, a nivel de obligaciones reconocidas, al suponer un 68% del total de gastos reconocidos.

1. CUENTAS 2024 FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.M.P.

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno constituido en Junta General de Accionistas en sesión de 23 de junio de 2025, por un lado, y la documentación aprobada de las Cuentas de Formación y Gestión de Granada, S.L.M.P. de 2024, entidad con participación mayoritaria de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

1.
 - **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Artículos 47.2 g).**
 - **Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.**
 - **Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.**
 - **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)**

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,

Copyright© 2026 Universidad de Granada

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR las "Cuentas anuales del ejercicio 2024 de Formación y Gestión de Granada S.L.M.P." aprobadas previamente por su Junta General de Accionistas el 23 de junio de 2025, con un resultado positivo del ejercicio por importe de 471.043 euros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y una cifra equilibrada entre su total activo y su patrimonio neto y pasivo por importe de 3.413.815 €, junto a Informe de Auditoría emitido por AUDIEST sobre ellas, que lo hace sin salvedades y con un párrafo de énfasis acerca del papel de la Universidad de Granada como Socio Único de la Sociedad. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por el gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:

1. 1.
 - **Cuenta de Balance de situación.**
 - **Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**
 - **Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto.**
 - **Cuenta de Estado de flujos de efectivos, y**
 - **Cuenta de Memoria.**

2. CUENTAS 2024 FUNDACIÓN REAL COLEGIO MAYOR SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO:

"El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos en relación a la Fundación R.C.M. San Bartolomé y Santiago, entidad con participación mayoritaria de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

1.
 - **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Artículos 47.2 g).**
 - **Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.**
 - **Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.**
 - **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,

ACUERDA:

PRIMERO: Poner de manifiesto la ausencia de presentación de las Cuentas anuales del ejercicio 2024 correspondientes a la Fundación Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago.

En este sentido, se insta a la Universidad de Granada a la presentación de las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, pendientes de su presentación para consideración por este Consejo Social

5. **Aprobar la modificación y actualización de los Criterios para la asignación entre departamentos universitarios de becas de colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

6. : Aprobar la XXIV Convocatoria de Premios del Consejo Social, junto a sus bases

7. **Aprobar la VI Convocatoria de Premios del Consejo Social al talento del estudiantado de Universidad de Granada para iniciación a la investigación, junto a sus bases**

8. **ACUERDA: A la vista de la documentación estadística aportada comprendida hasta el curso 2023-2024 sobre enseñanzas oficiales, considerar favorablemente el rendimiento de la actividad académica de la Universidad de Granada relativo a sus enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado, respectivamente.**

IV Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 22 de octubre de 2025.

1.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

: Aprobar el Plan de Supervisión de la Actividad Económica de la Universidad de Granada (Anexo 1) con la finalidad de contribuir a ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada y la normalización de los procedimientos de ejecución de las competencias que en esa materia tiene asignadas este órgano.”

2. **APROBAR la actualización del Catálogo de Precios Públicos que figura como Anexo del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2025,**

3. **ACUERDA:**

 En relación a la Memoria y documentación presentada por el gerente (Anexo 1) relativa a la siguiente finca de titularidad registral de la Universidad de Granada:

 -Finca nº 25.574 –antes finca nº 34.030-, Tomo 698, Libro 202, Folio 49 del Registro de la Propiedad nº 2 de Granada.

 PRIMERO: Emitir informe favorable relativo a la disposición de bienes en cuanto a desafectación de la mencionada finca como bien de dominio público de la Universidad de Granada, de suerte que dejará de ser bien demanial para ser bien patrimonial de esta Universidad.

 Este informe emitido en sentido favorable, no prejuzga ni implica por parte de este Consejo Social el estudio, la valoración, ni ninguna clase de juicio, dictamen o aprobación de futuros actos dispositivos que se pudieran realizar sobre esta finca desafectada.

4. **Aprobar las modificaciones presupuestarias de transferencia de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital, de referencia 2025-397M presentada por el gerente, junto a fiscalización favorable de la Oficina de Control Interno,.**

5.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la implantación y supresión, respectivamente, de las siguientes enseñanzas oficiales:

I- VERIFICACIÓN:

-GRADOS:

a) Graduado/a en Industrias del Español y sus Culturas por la Universidad de Alcalá y la Universidad de Granada (código RUCT 1500772)

b) Graduado/a en Ingeniería de Tecnología Industrial y de Materiales por la Universidad de Granada (código RUCT 1500744)

c) Graduado/a en Óptica y Optometría por la Universidad de Granada (código RUCT 1500738)

d) Graduado/a en Ciencias Ambientales por la Universidad de Granada (código RUCT 1500741)

-MÁSTERES

e) Máster Universitario en Enfermería de Práctica Avanzada por la Universidad de Granada (código RUCT 3501047)

f) Máster Universitario en Comercio Exterior y Relaciones Económicas Internacionales por la Universidad de Granada (código RUCT 3501022)

g) Máster Universitario en Educación Digital y Emprendimiento por la Universidad de Granada (código RUCT 3501021)

h) Máster Universitario en Investigación sobre Estilos de Vida Activos y Saludables por la Universidad de Granada (código RUCT 3500985)

i) Máster Universitario en Ciencias del Plasma, Astrofísica y Tecnología de Fusión por la Universidad de Granada y la Universidad de Sevilla (código RUCT 3501184)

Copyright© 2026 Universidad de Granada

j) Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de Granada, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valladolid y la Universidad Autónoma de Madrid (código RUCT 3501089)

k) Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada a las Ciencias de la Salud por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Granada (código RUCT 3501181)

-DOCTORADO:

l) Programa de Doctorado en Criminología por la Universidad de Castilla La Mancha, la Universidad de Granada, la Universidad de Murcia y la Universidad Miguel Hernández de Elche (código RUCT 5601538).

II- SUPRESIÓN:

a) Programa de Doctorado en Criminología por la Universidad de Granada, la Universidad de Murcia y la Universidad Miguel Hernández de Elche (código RUCT 5600358)

V Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2025

1. **Emitir Informe previo favorable relativo a la creación del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra-Universidad de Granada (IACT-UGR), sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para su solicitud.”**

2. **APROBAR la asignación de complementos retributivos autonómicos del PDI-UGR, de carácter singular e individualizado según memoria económica y relación**

3. Aprobar el Presupuesto para 2026 de la Universidad de Granada

Copyright© 2026 Universidad de Granada

4. A**probar el Presupuesto del Consejo Social para 2026,**

5. : Promover el establecimiento de un convenio marco entre la Universidad de Granada y la Unión Profesional de Granada en aquellos ámbitos de actuación coincidentes, respectivamente, orientado a completar la formación del estudiantado y facilitar su empleo, por un lado, y colaborar con actuaciones formativas de la Unión Profesional de Granada, por otro.

6. : Aprobar la creación de un Grupo de Trabajo de Calidad y Empleabilidad con el objetivo de analizar y valorar el rendimiento de las actividades académicas de la Universidad de Granada

7. Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social para 2026

8. : Fallar la concesión de XXIV Premios del Consejo Social (Convocatoria 2025)

9. : A propuesta de la Comisión Evaluadora, fallar la VI Convocatoria de Premios de Reconocimiento al Talento del Estudiantado de Universidad de Granada para iniciación a la investigación (convocatoria 2025)

10. Aprobar la Memoria de Actividades de 2024 del Consejo Social

Copyright© 2026 Universidad de Granada